

RESOLUCIÓN EXENTA N° 363

Revoca Proceso de Adjudicación del Proyecto Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil El Oro con Nicolás Tirado, Segundo Llamado, Antofagasta ID 1573-14-LP15 Código BIP N° 30339725-0

Antofagasta 15 OCT 2015

VISTOS: La ley 17.301, que crea la Junta Nacional

de Jardines Infantiles del año 1970 y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto 98, de fecha 10 de julio de 2015, que designa a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; Resolución N° 015/029 de 23 de Enero del año 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Directora de la Región de Antofagasta, a doña Mabel Encalada Contreras; Resolución Exenta número 180 de 27 de Mayo de 2015 que autorizó el Segundo Llamado a licitación pública y que aprobó anexo complementario de bases de licitación tipo que regularon el proceso de licitación pública del Proyecto "Diseño y Ejecución Sala cuna y Jardín Infantil Nicolás Tirado, Antofagasta, ID N° 1573-14-LP15, Resolución Exenta N°244 de fecha 30 de Junio de 2015 que autoriza prorroga de plazo de adjudicación establecido en el proceso de licitación ID 1573-14-LP15., Resolución Afecta Número 195 de fecha 30 de Junio de 2015 que adjudica a la Empresa SIPROC LTDA. RUT 77.470.060-9, representada por Contraloría Regional mediante Oficio N° 2815 de fecha 23 de Julio de 2015, Resolución Exenta N° 286 de fecha 04 de Agosto de 2015 que revoca la licitación pública y deja sin efecto la Resolución Afecta N° 195 de fecha 30 de Junio de 2015 del Proyecto "Diseño y Ejecución Sala cuna y Jardín Infantil Nicolás Tirado, Antofagasta, ID N° 1573-14-LP15, Resolución Exenta N° 288 de fecha 10 de Agosto de 2015 que establece segunda prórroga en el plazo de adjudicación, Resolución Afecta N°271 de fecha 12 de Agosto de 2015 que adjudica a la Empresa SIPROC LTDA. RUT 77.470.060-9, representada por Contraloría Regional mediante Oficio N° 003440 de fecha 03 de Septiembre de 2015, en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado del año 1986; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015 que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP 30339725-0 ; en la Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de Especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 9459, aprobada con fecha 01 de Abril 2015, el Programa Meta Presidencial de la Dirección Regional de Antofagasta, solicitó la contratación del servicio de **"Diseño y Ejecución Sala Cuna y Jardín Infantil Nicolás Tirado"** para la Junta Nacional de Jardines infantiles, Antofagasta.
2. Que, mediante Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014.
3. Que conforme a Resolución Exenta N° 180 de fecha 27 de Mayo de 2015 se autorizó el Segundo Llamado a licitación pública y se aprobó el anexo complementario de bases de licitación tipo que regularon el proceso de licitación pública del Proyecto **"Diseño y Ejecución Sala Cuna y Jardín Infantil Nicolás Tirado, Segundo Llamado, Antofagasta, ID N° 1573-14-LP15"** a través de www.mercadopublico.cl.
4. Que conforme a la **Resolución Exenta N°244 de fecha 30 de Junio de 2015** se autoriza prórroga de plazo de adjudicación establecido en el proceso de licitación ID 1573-14-LP15.
5. Que conforme a **Resolución Afecta N° 195 de fecha 30 de Junio de 2015** se adjudica a la Empresa SIPROC LTDA. RUT 77.470.060-9, pero se representó, por el órgano de control regional, mediante **Oficio N° 2815 de fecha 23 de Julio de 2015**.
6. Que conforme a **Resolución Exenta N° 288 de fecha 10 de Agosto de 2015** se establece segunda prórroga en el plazo de adjudicación.
7. Que, la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su artículo 61 expresa que Los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado.
8. Que, de conformidad a la guía de aplicación: Licitaciones revocadas y suspendidas de la Dirección de Chilecompra, señala que el estado Revocada se produce cuando una licitación ya está publicada y se decide de manera debidamente justificada, que no se podrá seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación. En este estado, aun existiendo ofertas, se detiene el proceso irrevocablemente.
9. Que las únicas causales en las cuales **no** procede la revocación, se encuentran contempladas en el artículo 61 de la Ley antes citada y se refieren a los siguientes; a) Cuando se trate de actos declarativos o creadores de derechos adquiridos legítimamente; b) Cuando la ley haya determinado expresamente otra forma de extinción de los actos; o c) Cuando, por su naturaleza, la regulación legal del acto impida que sean dejados sin efecto.
10. Que por razones de mérito y conveniencia, este servicio dejará sin efecto el proceso de adjudicación de la Licitación **ID 1573-14-LP15**, por cuanto el valor de la contratación del proyecto adjudicado no se ajusta al

presupuesto contemplado, por lo que se torna indispensable retrotraer el proceso con el fin de no alterar la evaluación de las ofertas.

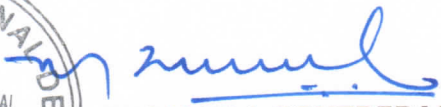
RESUELVO:

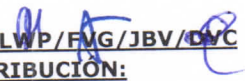
1° REVOQUESE PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ID 1573-14-LP15 "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, destinado a la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil El Oro con Nicolás Tirado, Segundo Llamado , Antofagasta.

2° DEJESE SIN EFECTO la Resolución Afecta N° 271 de fecha 12 de Agosto de 2015 que adjudica a la Empresa SIPROC LTDA. RUT 77.470.060-9 y representada por Contraloría Regional mediante Oficio N° 003440 de fecha 03 de Septiembre de 2015

3° PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl para el ID N° **ID 1573-14-LP15**

ANOTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE



MABEL ENCALADA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL ANTOFAGASTA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.


MEC/LWP/FVG/JPV/CVC
DISTRIBUCIÓN:

Of. Partes y Archivo
Sub Dirección de Cobertura e Infraestructura
Sub Dirección de Recursos Físicos y Financieros
Programa Meta Regional
Archivo Dirección Regional
Encargado de Compras
Asesora Jurídica